

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

Auxidog, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de núcleo zoológico para perros, en local situado en calle Madera, número 14, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a), del Decreto 2414 de 1961, de 30 de noviembre, Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones individuales y/o colectivas, ya sean de modificación, rectificación u oposición, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Carranque 24 de febrero de 2010.–El Alcalde, Alejandro Pompa de Mingo. N.º I.-2075